

competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Alcaracejos las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de marzo 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.Tres de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1999, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, en un importe igual o superior de 1.000.000 de ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Regulado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1998 (BOJA 90, de 11 de agosto). Programa 61B, Aplicación 0.1.16.00.15.00.77200.61B.2.

Objeto: Adquisición de Maquinaria.

Beneficiario	Subvención (ptas.)
S.C.A. Peq. Holanda	1.232.816
S.C.A. El Torno	5.000.000
La Leona, S.C.	4.110.000
S.A.T. S. Sebastián	1.180.000
Sebast. Ruiz y otros	1.543.750
Dol. Jiménez y otros	1.350.000
Agr. El Pasiego, S.C.A.	2.572.275
Delmar II, S.C.	3.819.000
S. Isidro Maribáñez, S.C.A.	3.569.700
José Domínguez Cortés	4.110.000

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina que se cita.

A solicitud de don Antonio Amado Marín, Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Huerta Real», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Llano de los Pozos», clasificada como de Multiplicación, con núm. de registro municipal 029GR0011, del término municipal de Benaurel (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

R E S U E L V O

Concederle con fecha 14 de abril del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 15 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 394/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,30 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 395/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 3 de